

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 04 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial recurso de reposición contra el auto interlocutorio No. 702 del 05 de mayo de 2023, propuesto por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 949

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: DEYANIRA RUEDA TABARES
Demandado: ELIDA GONZALES DE RUEDA Y OTRO
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00130-00

Palmira- Valle del Cauca, 04 de julio de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, reposa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada contentivo de recurso de reposición, por lo que previo a resolver el recurso en comento, además de otras solicitudes pendientes, se citará a las partes para que concurran al Despacho a tratar de conciliar las diferencias y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: CÍTESE y hágase comparecer a las partes de forma presencial al despacho, de no ser posible la comparecencia presencial por situaciones de orden público o cese de actividades, la audiencia se hará virtual y oportunamente se les estará enviando el link, **FIJÁNDOSE PARA ELLO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023 A LAS 10 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 053 de hoy 05 de julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effc22ab3fd10b64e4245b7fc9fc76a4366e7021460a64f2a378b4f7657de5f9**

Documento generado en 05/07/2023 07:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>